



Asunción, 19 de marzo de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 416.- /2021

**PROFESOR DOCTOR
ADOLFO V. VILLASBOA ROMAÑACH, VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ**

Señor Vicerrector:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir a su conocimiento copia autenticada de la Resolución D.G.RR.HH. N° 947/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, por la cual se autoriza el traslado temporal de la **LIC. MIRTHA ELENA AYALA DE PINTOS, C.I. N° 2.200.218**, funcionaria permanente de la XII Región Sanitaria - Ñeembucú, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para cumplir funciones en la Universidad Nacional de Pilar, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Es propicia la oportunidad para presentarle mis atentos saludos,


**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO**

/dgrr/nm

SIMESE N° 162472/2020